



RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 31 de julio de 2015, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación de la encomienda de gestión de prácticas académicas externas de la UV a la Fundación Universidad-Empresa, (Consell Social de la UV-Estudi General de València), en adelante Fundación Universidad-Empresa.

La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de 2 años, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016, con la posibilidad de prorrogarse durante cuatro años más.

El citado apartado dispone que para la aprobación de la prórroga y, con carácter previo a la misma, será necesario comprobar el cumplimiento de una condición establecida como esencial en esta encomienda consistente en que la Fundación Universidad-Empresa diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto de la encomienda. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad. El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el Vicerrectorado con competencias en Economía.

Asimismo, para la aprobación de las posibles prórrogas será necesario el previo informe favorable del Vicerrectorado responsable de la encomienda.

SEGUNDO. Cumplidos estos requisitos, mediante resolución de fecha 31 de julio de 2017, se aprobó la primera prórroga de la encomienda, cuya vigencia finaliza el 31 de agosto de 2018.

TERCERO. La vicerectora d'Ocupació i Programes formatius de la UV, como órgano responsable de la encomienda emitió con fecha 17 de julio de 2018, informe favorable para la segunda prórroga de la encomienda, con un periodo de vigencia desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.

CUARTO. Asimismo, la vicerectora d'Ocupació i Programes formatius plantea en el citado informe la necesidad de incorporar, como modificación, la gestión de nuevas actuaciones, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 17 de julio de 2018.

QUINTO. Con fechas 9 y 30 de julio de 2018, la Fundación Universidad-Empresa presentó informes de liquidación del curso 2016-2017, firmados por el director gerente de la Fundación, con el visto bueno de la vicerectora responsable de la encomienda.

En base a esto, el gerente de la UV, con fecha 30 de julio de 2018, emite informe, que se adjunta, en el que se propone la cantidad de 667.878,76 € para la segunda prórroga de la encomienda, sumando la estimación del coste de la modificación propuesta, que asciende a 13.225,19 €.



Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, vistos los informes de la Asesoría Jurídica y de la Oficina de Control Interno, de fecha 30 de julio de 2018, y considerando procedente prorrogar la encomienda de gestión de prácticas académicas externas de la UV a la Fundación Universidad-Empresa,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 5 de julio de 2018, publicada en el DOCV nº 8334 de 9 de julio de 2018,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar, con efectos 1 de septiembre de 2018, la encomienda de gestión de prácticas académicas externas de la UV a la Fundación Universidad-Empresa, aprobada mediante resolución de fecha 31 de julio de 2015, incorporando nuevas actuaciones descritas en el punto 1, apartado a), del Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 17 de julio de 2018, cuyo importe se cuantifica en 13.225,19 €.

SEGUNDO. Prorrogar la encomienda de gestión de prácticas académicas externas de la UV a la Fundación Universidad-Empresa, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, por un importe de **667.878,76 €**.

La Fundación Universidad-Empresa gestionará las prácticas académicas externas de acuerdo con las condiciones de ejecución de la encomienda descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 17 de julio de 2018, y que son de obligado cumplimiento para la Fundación Universidad-Empresa.

TERCERO. Autorizar la cantidad de **681.103,94 €** (13.225,19 € + 667.878,76 €) para atender los gastos de la encomienda durante el periodo de vigencia de la prórroga, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2018: 227.034,65 €

Año 2019: 454.069,30 €

Valencia, 31 de julio de 2018

Fdo: Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures

*** Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente, y ha sido firmado por el órgano competente.**